



Trujillo, 07 de Julio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 112-2023-GRLL-GRI-SGC-AZF, emitido por el Ing. Alcides Jelber Zegarra Flores, profesional de la Sub Gerencia de Caminos y Oficio N° 002119-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC remitido por el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/21 de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó la Directiva N° 0001-2022-MTC/21 para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Y que en su Anexo N° 01 se establece la ficha check de verificación de contenido técnico mínimo para el mantenimiento rutinario-vías departamentales o vecinales asfaltadas;





Que, mediante Oficio N° 1068-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 27 de abril 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, remite los términos de referencia para la consultoría del servicio de elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001138, se contrata al Consultor RONCAL MORALES CARLOS EDUARDO, con el objeto que elabore el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”, por el plazo de 20 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 02-2023-CEMR-CS/107, de fecha 26 de junio del 2023, el Consultor RONCAL MORALES CARLOS EDUARDO presenta el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”, para su aprobación y trámite de pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 112-2023-GRLL-GRI-SGC-AZF, de fecha 06 de julio del 2023, el Ing. Alcides Jelber Zegarra Flores, profesional de la Sub Gerencia de Caminos, luego de la revisión y verificación, concluyó que; el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”, tiene concordancia con la documentación técnica requerida, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos; por lo que, emitió la conformidad técnica. Además de indicar que, el consultor RONCAL MORALES CARLOS EDUARDO, cumplió con presentar el expediente ante la Entidad dentro del plazo contractual contenido en la Orden de Servicio N° 0001138;

Que, mediante Oficio N° 002119-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 07 de julio de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”, mismo que tiene como presupuesto el siguiente:





FORMATO DE INVERSIONES MENSUALES PARA LA CONSERVACION VIAL POR RESIDENCIA							
FORMATO DE INVERSIONES MENSUALES PARA LA COSNERVACION VIAL - "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA RUTA LI-107 TRAMO: Bolívar(KM: 39+283) - Unamen - Laplac - Dv. Ciénega - Uchumarca(KM: 84+379)"							
FECHA	REGION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	RED VIAL			
Jun-23	La Libertad	La Libertad	BOLÍVAR	LI-107			
Plazo de Ejecución (5 meses - 150 dc) - Factor de Reducción (FR) :				0.42			
Código	Actividad de Conservacion Vial Descripción	Tipo de Intervención	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Anual	
01.00	PRELIMINARES	Servicios Complementarios	glb	1.00	10,711.54	10,711.54	
01.01	Movilización y Desmovilización		glb	1.00	1,400.00	1,400.00	
01.02	Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial		und	1.00	1,150.00	1,150.00	
01.03	Cartel de Identificación del Servicio						
02.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES	Presupuesto Anual por Cargas de Servicio					
02.01	Limpieza de Calzada y Bermas		km	16.91	994.13	16,813.28	
02.02	Limpieza de Derrumbes y Huaicos Menores		m3	56.38	250.76	14,136.84	
03.00	CONSERVACIÓN DE CALZADA						
03.01	Roce Manual		m2	28,187.50	0.94	26,449.27	
03.02	Bacheo en Afirmado		m3	5,825.42	24.92	145,174.65	
04.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL						
04.01	Limpieza de Cunetas		m	14,093.75	1.24	17,513.83	
04.02	Limpieza de Alcantarillas		und	14.10	223.68	3,152.96	
05.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALES						
05.01	Conservación de Señales		und	18.79	29.82	560.44	
SUB TOTAL INVERSIÓN						237,062.81	
Herramientas Manuanes						4,625.16	
TOTAL COSTO DIRECTO						241,687.97	
GASTOS GENERALES						10.00%	
UTILIDAD						5.00%	
TOAL SIN IGV						277,941.17	
IGV						18.00%	
Total Presupuesto (Ejecución)=						327,970.58	
Total Presupuesto (Supervisión) =						10.00%	
Total Presupuesto =						360,767.64	

MONTO DE EJECUCIÓN : S/ 327,970.58
 MONTO DE SUPERVISIÓN : S/ 32,797.06
 MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO : S/ 360,767.64 soles
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 05 meses
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA
 TIPO DE CONTRATACIÓN : CONTRATA

Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con la revisión y verificación del Ing. Alcides Jelber Zegarra Flores, profesional de la Subgerencia de Caminos. Así como, la conformidad técnica del Sub Gerente de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a los términos de referencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA Nº LI-107, TRAMO: BOLÍVAR (KM: 39+283) – UNAMEN – LAPLAC – DV. CIENEGA – UCHUMARCA (KM: 84+379)”**, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/ 360,767.64 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **05 MESES**, el tipo de contratación: **CONTRATA**, sistema de contratación **SUMA ALZADA**, de acuerdo al detalle siguiente:

FORMATO DE INVERSIONES MENSUALES PARA LA CONSERVACION VIAL POR RESIDENCIA							
FORMATO DE INVERSIONES MENSUALES PARA LA COSNERVACION VIAL - “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA RUTA LI-107 TRAMO: Bolívar(KM: 39+283) - Unamen - Laplac - Dv. Ciénega - Uchumarca(KM: 84+379)”							
FECHA	REGION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	RED VIAL			
Jun-23	La Libertad	La Libertad	BOLÍVAR	LI-107			
Plazo de Ejecución (5 meses - 150 dc) - Factor de Reducción (FR) :				0.42			
	Actividad de Conservacion Vial		Tipo de Intervención	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Anual
Código	Descripción						
01.00	PRELIMINARES						
01.01	Movilización y Desmovilización		Servicios	glb	1.00	10,711.54	10,711.54
01.02	Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial		Complementarios	glb	1.00	1,400.00	1,400.00
01.03	Cartel de Identificación del Servicio			und	1.00	1,150.00	1,150.00
02.00	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES						
02.01	Limpieza de Calzada y Bermas			km	16.91	994.13	16,813.28
02.02	Limpieza de Derrumbes y Huaicos Menores			m3	56.38	250.76	14,136.84
03.00	CONSERVACIÓN DE CALZADA						
03.01	Roce Manual		Presupuesto Anual por Cargas de Servicio	m2	28,187.50	0.94	26,449.27
03.02	Bacheo en Afirmado			m3	5,825.42	24.92	145,174.65
04.00	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL						
04.01	Limpieza de Cunetas			m	14,093.75	1.24	17,513.83
04.02	Limpieza de Alcantarillas			und	14.10	223.68	3,152.96
05.00	CONSERVACIÓN DE SEÑALES						
05.01	Conservación de Señales			und	18.79	29.82	560.44
SUB TOTAL INVERSIÓN							237,062.81
Herramientas Manuales							4,625.16
TOTAL COSTO DIRECTO							241,687.97
GASTOS GENERALES				10.00%			24,168.80
UTILIDAD				5.00%			12,084.40
TOAL SIN IGV							277,941.17
IGV				18.00%			50,029.41
Total Presupuesto (Ejecución)=							327,970.58
Total Presupuesto (Supervisión) =				10.00%			32,797.06
Total Presupuesto =							360,767.64

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos en el presente procedimiento de APROBACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Caminos. Así como, al consultor del servicio para fines pertinentes.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

